

Disposición transitoria.—La parte proporcional devengada correspondiente al tiempo anterior a la entrada en vigor de esta Orden, calculada de acuerdo con el sistema que se deroga, será satisfecha durante el mes de febrero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

CIRCULAR número 1/62 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre el Comercio de café.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Fundamento

El aumento en el consumo de café nacional procedente de nuestras Provincias Ecuatoriales, obtenido como consecuencia de la reducción de su precio de venta al público, ha permitido absorber los excedentes de campañas anteriores y el total de la producción de la presente. Ello aconseja mantener para la próxima campaña los mismos criterios y bases que sirvieron para regular la anterior y, muy especialmente, las normas y

cuantía de los precios a abonar a los cultivadores de nuestras Provincias Ecuatoriales.

Por ello, esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en uso de las facultades que le están conferidas por la Ley de 24 de junio de 1941, dispone lo siguiente:

Artículo único. Queda prorrogada para el año 1962 la Circular número 5/61, de fecha 25 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 26 de septiembre de 1961), en la que se contienen las normas reguladoras del comercio del café, excepto por lo que se refiere a su artículo sexto, que quedará redactado como sigue:

Se compensará a la Delegación Peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de las Provincias Ecuatoriales con 22 pesetas por kilogramo de café crudo las cantidades del nacional de la campaña 1962 que reciba en puerto península hasta un límite máximo de 6.000 toneladas.

Queda derogado el Oficio-circular de esta Comisaría General de Abastecimientos número 16/61 sobre normas complementarias para la aplicación de la Circular 5/61 para el comercio del café.

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Comisario general, Antonio Gómez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia, de Hacienda, de Agricultura, de Industria, de Comercio y Secretaría General del Movimiento.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de enero de 1962 por la que se nombra por concurso a don Andrés Torre Serrano Delegado de Estadística de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre último, para proveer la plaza de Delegado de Estadística, vacante en la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Estadística don Andrés Torre Serrano, que percibirá el sueldo anual y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se declara excedente voluntario al Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber don Mohamed Ben Abderramán Yacobi.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado y de conformidad con cuanto se dispone en el apartado b) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que se declare en la situación administrativa de excedencia voluntaria, con efectos del día 31 del presente mes y por tiempo ilimitado no inferior a un año, al Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber don Mohamed Ben Abderramán Yacobi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1962.—P. D., R. R.—Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 17 de enero de 1962 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo dispuesto en el capítulo III del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al primer trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma.

Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1962.—P. D., R. R.—Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.

Relación de los Porteros de los Ministerios civiles que pasan de destinados a los Centros que se indican según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clase	Número	Nombre	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
3.º	801	Francisco Tijeras García	Escuela Artes y Oficios Almería.	Distrito Forestal Almería.
2.º	682	Manuel Perez Larios	Aduanas Alcañices	Admón Aduanas Barcelona.
2.º	1.146	Matías Quintero Benavente	Ministerio de Obras Públicas ...	Delegación de Industria Barce- lona.
M. 1.ª	186	Vicente Bachero Cabedo	Centro Telegrafos. Castellón de la Plana	Delegación Hacienda. Castellón de la Plana.
2.º	806	Juan Casamayor Pérez	Centro. Telecomunicación Cuen- ca	Delegación Hacienda. Cuenca.
2.º	1.352	Juan Benitez Verdosa	Admón. Alhambra. Granada ...	Delegación de Industria. Gra- nada.
3.º	n. i.	Bernabe Martínez Sanz	Biblioteca Pública. Guadalajara	Jefatura Agronómica. Guadala- jara.
2.º	1.251	Manuel González González	Audiencia Provincial. Castellón de la Plana	Administración Aduanas. Irún.
M. 3.ª	917	Manuel Castelló Juan	Delegación Hacienda. Cádiz	Admón. Aduanas. Ayamonte.
2.º	1.422	Salvador Quintana Quintana	Instituto Nacional Enseñanza Media. Requena	Instituto Nacional Enseñanza Media Masculino. Las Palmas.
3.º	n. i.	Ramón Villar Castañeda	Admón Correos. Lérida	Jefatura Agronómica. Lérida.
M. 2.ª	437	Julio Borrella Rincón	Escuela Artes y Oficios. Madrid	Ministerio de Justicia (Direc- ción General de los Registros y del Notariado).
M. 2.ª	443	Agustín Iglesias Pascasio	Delegación Hacienda. Sevilla ...	Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pa- sivas.
M. 2.ª	539	Ildefonso Cuadrado Carvajal	Ministerio de Industria	Tribunal Económico-Administra- tivo Central.
M. 2.ª	736	Manuel Hurtado Delicado	Consejo Superior Investigaciones Científicas	Dirección General del Tesoro.
M. 3.ª	329	Pedro Alonso Martínez	Ministerio de la Gobernación ...	Dirección General del Tesoro.
M. 3.ª	335	Máximo Robledo Martín	Ministerio de Trabajo	Dirección General del Tesoro.
M. 3.ª	456	Juan Merino Rodríguez	Dirección General Régimen Fis- cal de Corporaciones	Delegación Hacienda. Madrid.
M. 3.ª	549	Manuel Pacheco Lubieta	Ministerio de Obras Públicas ...	2.ª Jefatura Estudios y Construc- ciones Ferrocarriles. Madrid.
M. 3.ª	656	Pascual Gijón Diaz	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Obras Públicas.
1.º	564	Felipe Martínez Diez	Audiencia Provincial Palencia...	Ministerio de Agricultura.
1.º	683	Victor Valtueña Burgós	Escuela Magisterio «María Díaz Jiménez» Madrid	Tribunal Supremo.
2.º	959	Faustino Vega de las Heras	Dirección General de Correos ...	Ministerio de Agricultura.
2.º	975	Julián Redondo Nieto	Tribunal Supremo	Fiscalía Tribunal Supremo.
2.º	1.178	Diego García García	Dirección General de Correos ...	Tribunal Supremo.
2.º	1.366	Florencio Gallinas Villaumbrales ...	Universidad. Madrid	1.ª Jefatura Estudios y Construc- ciones Ferrocarriles.
2.º	1458	Máximo Chimeno Fernández	Dirección General de Correos ...	2.ª Jefatura Estudios y Construc- ciones Ferrocarriles.
3.º	837	Miguel Chércoles García	Escuela Peritos Industriales. Ma- drid	Consejo de Estado.
3.º	940	Francisco López Barrena	Universidad. Madrid	Consejo de Estado
3.º	n. i.	Jacinto Vaquero de la Fuente	Instituto Nacional Enseñanza Media «Cervantes». Madrid ...	Dirección General de Seguridad.
3.º	n. i.	Juan Gil Arpa	Museo Nnal. de Arte Siglo XIX	Escuela de Peritos Industriales de Madrid.
3.º	n. i.	Juan Castro Sánchez	Museo Nnal de Arte Siglo XIX	Fiscalía de la Audiencia.
3.º	n. i.	Emilio Asensio Rodríguez	Museo de Arte Contemporáneo.	Instituto Hispano Marroquí. Le- illa.
M. 1.ª	482	Santiago Soler López	Telecomunicación Murcia	Universidad. Murcia.
1.º	822	José García Contreras	Delegación Administrativa Edu- cación Nacional Murcia	Delegación Hacienda. Murcia.
2.º	834	Adolfo González Fernández	Instituto Nal E. M. Orense ...	Gobierno Civil. Orense.
1.º	645	Macario Herrán Sánchez	Jefatura Agronómica Palencia	Delegación Hacienda. Palencia.
2.º	986	Ladislao Rodríguez Carabajo	Inspección Primera Enseñanza de Burgos	Gobierno Civil. Palencia.
M. 3.ª	753	Honorio Martínez Domínguez	Estación Naranjera de Levante. Burasot	Aduana. Villagarcía.
1.º	299	José Fontenla Fontenla	Delegación Hacienda. La Coruña	Delegación de Hacienda. Ponte- vedra.
3.º	921	Félix de Antonio Galán	Delegación Administrativa Edu- cación Nacional. Avila	Universidad. Salamanca.
3.º	959	Amador Santos Fuentes	Dirección General de Correos ...	Escuela Comercio. Salamanca.
2.º	678	Florentino Sanz Sanz	Administración Correos Segovia.	Jefatura Agronómica. Segovia.
2.º	1.063	Luciano Casado Gujarrubia	Delegación Administrativa Edu- cación Nacional Segovia	Delegación Hacienda. Segovia.
2.º	898	Alonso Pérez Márquez	Administración Correos. Sevilla	Administración Aduanas. Sevilla.
2.º	1.597	Domingo Leiva León	Universidad. Sevilla	Audiencia. Sevilla.

Clase	Número	Nombre	Centro a que pertenecen	Centro a que se destinan
3.º	885	Francisco Gijón González	Instituto Nacional Enseñanza Media «San Isidoro». Sevilla...	Escuela Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla.
3.º	n. i.	Tomás García y García Zapata ...	Universidad. Sevilla	Escuela Peritos Industriales de Seville.
M. 3.ª	307	Pedro Fernández Carnicero	Delegación Estadística. Soria ...	Delegación de Hacienda. Soria.
1.º	1.115	Cesáreo Sánchez Bermejo	Administración Correos. Tarragona	Delegación Provincial de Trabajo. Tarragona.
1.º	523	Rafael Campillo Gascón	Jefatura Agronómica. Teruel ...	Delegación Hacienda. Teruel.
1.º	758	Jenaro Peña Palacios	Jefatura de Hacienda. Guadalajara	Delegación Hacienda. Toledo.
M. 2.ª	567	Julián Martínez Alfaro	Biblioteca Popular. Valencia	Escuela Artes y Oficios Artísticos de Valencia.
3.º	n. i.	Vicente Estevan Balaguer	Universidad. Valencia	Admón. Correos. Valencia.
3.º	749	Gabino González Martínez	Escuela Magisterio. Valladolid ...	Gobierno Civil. Valladolid.
2.º	776	Matías Calvo Figuero	Escuela Magisterio. Bilbao	Delegación Hacienda. Bilbao.
3.º	n. i.	Nicasio Carazo Crespo	Telecomunicación. Valladolid ...	Instituto Nacional Enseñanza Media. Valladolid.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 19 de enero último que promovió a la cuarta categoría de la Rama de Tribunales a los Secretarios que en la misma se especificaban.

Por Resolución de 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del día 29) han sido promovidos a la cuarta categoría de la Rama de Tribunales los Secretarios de la Administración de Justicia que en dicha Orden se especifican; y teniendo en cuenta que conforme a la Ley 160/1961, de 23 de diciembre, los créditos que en la misma se confieren deben ser referidos a las

atenciones de este personal, motivadas por la creación de Salas de lo Contencioso-administrativo durante el segundo semestre del pasado año, y que las promociones correspondientes a las Salas establecidas fueron oportunamente realizadas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el artículo 37 del Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, acuerda rectificar y dejar sin efecto la expresada Resolución de 19 de enero y las promociones en la misma comprendidas, por haberse padecido error de hecho al ser llevadas a cabo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Maestra nacional vacantes en los Servicios de Enseñanza de la Región Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial dos plazas de Maestra nacional, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 78.336 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Maestras nacionales que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinadas por primera vez a aquella Adgministración regional, y acrediten una antigüedad de servicios en Escuela en propiedad de cuatro años como mínimo.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil de la interesada y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al Excmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan sólo las de aquellas que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación médica oficial que acredite que la solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para las designadas como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en las solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellas siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.